enero, que modifica a la anterior, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, correspondientes a la campaña 2012. (2014080864)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resolución, por la que se desestima la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referida a la campaña 2012, recaída en los siguientes titulares:

— Ildefonso Rodríguez Gómez. Expte: 27/0300.
— Jose Alfonso Rubio Álvarez. Expte: 18/0380.
— Julio Alvaro Vidigal. Expte: 70/0537.
— María Gallardo Bolaños. Expte: 46/0349.
— Modesto Esquivel Carrizosa. Expte: 10/0227.
— Andrés Alcalde González. Expte: 05/0184.
— Ricardo Herrero Cuadrado. Expte: 16/0441.
— Jaime Jose Rodríguez Arias Fernández. Expte:70/2786.
— Francisco Javier Cacenave Mora. Expte: 03/1946.
— Luis González Vallarino Sánchez. Expte: 48/0773.
— Pedro Pinadero Galea. Expte: 13/0174.
— Rubén Correa Coronado. Expte: 01/0058.
— María Emilia González Dávila. Expte: 98/3718.
— Antonio Partido Soriano. Expte: 15/1767.
— Jose María García Sánchez. Expte: 27/0304.
— Valentín Barrera Llera. Expte: 46/0302.
— Diego Mancha Hernández Pacheco. Expte: 98/1346.
— Lorenzo Galeano Martínez. Expte: 30/0021.
— María Dolores Berrocoso Casero. Expte: 47/0698.
— Juan Fernando García Ávila. Expte: 50/1666.
— Pedro Emilio Bueno Chaves. Expte: 62/4009.
— Ignacio Sánchez Blanco. Expte: 54/1138.
— María Flor Olmo Hernández. Expte: 47/1499.
— Jose Emilio Prieto Timón. Expte: 65/0632.
— Natividad Díaz García. Expte: 62/6965.
— Javier Moreno Jiménez. Expte: 65/0418.

— Lidia María Rochas Cabeza. Expte: 46/0263.
— Fernando Giménez Davila. Expte: 15/0227.
— Eulalia Duque Rodríguez. Expte: 98/3098.
— Marcos Rodríguez Galán. Expte: 98/2665.
— Martina María Sagrario Breña Breña. Expte: 61/1141.
— María Consolación Durán Amarilla. Expte: 61/0082.
— Piedad Cano Barco. Expte: 42/1275.
— Juan Hernández Gallardo. Expte: 62/1479.
— Antonio María Román Durán. Expte: 98/2666.
— Ismael Gómez Durán. Expte: 46/0455.
— Miguel Ángel Gilarte Rubio. Expte: 13/0740.
— Jose Manuel Corrales Granado. Expte: 42/1276.
— Andrés Sánchez Lozano. Expte: 62/6853.
— Pedro Pablo Andrada Daza. Expte: 61/1110.
— Ángela Fernández Serrano. Expte: 47/1733.
— María de las Nieves Rivera García. Expte:70/3078.
— Nicolás Sánchez Moro Barrantes. Expte: 01/0172.
— José Carmona Albarrán. Expte: 62/6385.
— Eusebia Carreras Durán. Expte:98/4461.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley de 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •